

basura en todos sus baños y filtros tipo 1, 2 y 3.

Se debe garantizar provisión de alcohol en gel, o alcohol 70%, en todas las instalaciones, se dispondrán filtros con dosificadores, de preferencia a pedal. Recomendación de uno cada 20 personas.

El personal docente utilizará durante la clase máscaras de acetato y tapabocas que cubra nariz, boca y mentón.

No está permitido compartir ningún tipo de elemento personal ni los de protección. Todos tienen la obligación de realizar la limpieza de su celular con alcohol al momento de ingresar.

Se colocará la señalización y cartelera adecuada para comunicar medidas de seguridad generales y específicas según el tipo de actividad. Ver *Anexo V*.

Se prohíben eventos o reuniones dentro de los establecimientos, incluyendo patios o sectores de juego, salvo juegos que conserven la distancia supervisados por personal idóneo.

En todos los espacios comunes se debe señalizar en el suelo la distancia de seguridad para organizar las filas y/o grupos. Se respetará el tipo de agrupamiento establecido en las aulas.

El personal de los comedores deberá adoptar nuevas prácticas en manipulación permitiendo la distribución de alimentos y provisiones teniendo en cuenta los protocolos de seguridad e higiene.

Se recomienda en aulas, ingresos a baños (si permite la privacidad), comedor, patios de recreo, etc. trabrar las puertas principales de modo que siempre estén abiertas, para evitar contacto con herrajes.

La ventilación natural es obligatoria en todas las instalaciones abriendo puertas y/o ventanas cada 90 minutos para permitir el recambio de aire.

Se restringe el uso de ascensores. Solo deben estar a disposición de personas con dificultad de movilidad respetando dentro la distancia. Reforzar la desinfección de los puntos de contacto.

En relación con las barreras físicas solo se admitirán en las áreas de personal (docente y no docente) en las cuales no se pueda cumplir el distanciamiento ya indicado. No se admitirá su uso en aulas, laboratorios y talleres⁵.

Se deberá realizar la limpieza y desinfección con una frecuencia de 90 minutos, especialmente en zonas de mayor contacto y circulación, y con cada cambio de turno.

En el caso de escuelas técnicas, centros de formación, talleres, laboratorios, salas de trabajos grupales, talleres de arte, etc. se aplicarán las mismas medidas de seguridad y salud descritas en este documento, también el distanciamiento e higiene personal. Al realizar tareas de aprendizaje en sectores reducidos se deberá utilizar máscaras faciales además del tapaboca.

Siempre se deben desinfectar las mesas de trabajo, las herramientas, máquinas y herramientas manuales antes de colocarlos en los lugares de guarda.

Se recomienda reducir al mínimo el traslado de elementos entre casa y escuela (como mochilas y juguetes); si se llevan, deben dejarse fuera del aula.

Quienes tengan síntomas serán aislados con tapabocas y protección de mascarilla (máscara facial de acetato/plástico) en sala de primeros auxilios o enfermería, y se contactará al servicio de emergencia. Tener en cuenta su círculo de contacto más cercano en caso de tener que aislar.

Se debe a razones económicas, las dificultades de instalación y mantenimiento, etc., así como acentúan el aislamiento al dentro del aula.

b. Capacitación:

- El personal directivo, docentes, auxiliares y estudiantes serán capacitados para concientizar y promover los buenos hábitos de higiene. Se deberá asentar registro auditable de la participación del personal.

c. Características de la Escuela: edificios y áreas exteriores, internas y del entorno:

- Cada Institución debe contar con un plan de obras de mejoras y adecuación de las instalaciones a fin de garantizar el cumplimiento de las medidas esenciales de seguridad, higiene y salud. Asimismo, cada Institución debe contar con un plan de Mantenimiento preventivo y correctivo para garantizar la continuidad y el normal funcionamiento de la escuela de manera sostenida, definidos según punto 3.2.1.

d. Previsiones:

- La escuela debe contar con los insumos (elementos, materiales, equipamiento, mobiliario) necesarios para el cumplimiento de las exigencias propias de la apertura. Para ello, deben leerse con detenimiento los puntos detallados en el apartado "durante la reapertura".
- Es fundamental para la implementación de los protocolos, que las Instituciones cuenten con un servicio de asesoramiento profesional en materia de seguridad y salud laboral.
- En el Anexo II se adjuntan casos representativos de escuelas para graficar, al modo de planos habituales de evacuación, las nuevas señales y adecuaciones.
- Para organizar la vuelta a la escuela y poder cuantificar sus necesidades espaciales, cada institución cuenta con las herramientas referidas a capacidad en aulas y horarios en los Anexos III y IV.

B. Durante la reapertura

De acuerdo con las indicaciones del Ministerio de Salud de la Nación, en todo momento el distanciamiento social será de 2 metros y en recintos con los alumnos sentados -con tapabocas- será de 1,5 metros para nivel primario en adelante.

- No podrán ingresar personas que presenten síntomas compatibles con el COVID-19 o estén en aislamiento obligatorio debido al diagnóstico de éste, ni quienes tengan contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticado.
- No podrán ingresar personas consideradas de riesgo por poseer alguna enfermedad preexistente, mayores de 60 años y/o embarazadas.
- Solo se permitirá el ingreso de familiares con turno previo o porque así lo considere el personal directivo, cumpliendo con las medidas de seguridad definidas.

Será obligatorio el uso correcto de un tapabocas casero que cubra boca, nariz y mentón (debe ser de tres telas según recomendación de la OMS).

En caso de realizar control de temperatura al ingresar al establecimiento, deberá ser con termómetro láser para evitar contacto, y se dejará registro en una planilla.

Se deberán disponer percheros para los abrigos, preferentemente cerca de los accesos o en lugares ventilados, fuera de las aulas, para evitar el máximo contacto del exterior.

La permanencia de varias personas en espacios cerrados (a modo de ejemplo: baños) no debe superar los 15 minutos y siempre se deberá tener el tapaboca colocado de manera correcta.

Debe asegurarse el acceso a agua potable, jabón líquido, toallas de papel descartables y cestos de

E. Protocolos de actuación para casos sospechosos y contactos estrechos:

- Desarrollar actividades de identificación de potenciales casos mediante la medición de temperatura corporal, fomentar el autorreporte y la realización de cuestionarios sencillos para la detección de posibles síntomas previo al ingreso de la institución.
- No permitir el ingreso a los establecimientos a empleados o estudiantes con temperatura igual o mayor a 37,5°C o que presenten los síntomas propios del COVID-19 (cansancio, tos seca, pérdida de gusto u olfato, etc).
- Ante la identificación del personal y/o estudiantes con síntomas respiratorios o fiebre, dirigir al sector de aislamiento de primeros auxilios -o enfermería-, contactar inmediatamente al Sistema de Emergencias de Salud local para su evaluación. Debe notificarse toda sospecha de COVID-19 a la autoridad sanitaria local.

HTO
JUN

F. Recuperar salud:

- Construcción de Módulos de Prestaciones SUMAR, "Vuelta a la escuela".
- Elaboración de un paquete de recursos disponibles para los Equipos de Salud en la posibilidad de articular escuelas con el Primer Nivel de Atención de Salud. Este módulo contempla la posibilidad de iniciar controles de salud previo a la vuelta a la escuela, favoreciendo el acceso a las prácticas de cuidado, entendiendo la sobrecarga del sistema de salud y el desborde que significa la reapertura de los establecimientos educativos. Pueden realizarse en los centros de salud o en operativos que se desarrollen desde las escuelas, en sus establecimientos o en otros que se dispongan para esta finalidad. Para todos los casos, son llevados adelante por los Equipos de Salud del efector que corresponda a la escuela a la que asisten NNyA.
- Instrumentar acuerdos con las Secretarías de Salud correspondientes para asegurar el cumplimiento de calendarios de vacunación en NNyA, en jardines maternos y de infantes, embarazadas y familiares.

otras modalidades como página web, redes sociales, email, etc. Colocar en puntos de ingreso y egreso, aulas, baños, patios, etc., sumado a material audiovisual sobre prevención y cuidado.

B. Distanciamiento social. Protocolos sobre medidas de distanciamiento físico:

- Se recomienda un distanciamiento mínimo de 1,5 metros entre todos los actores involucrados⁴.
- Evitar contacto físico de todo tipo como besos, abrazos, apretones de manos, etc.
- Establecer protocolos o recomendaciones especiales para aquellos con discapacidad y sus acompañantes.
- Evitar reuniones de docentes en espacios donde no pueda cumplirse el distanciamiento.
- No compartir mate, vajilla, útiles, ni otros utensilios personales.

C. Medidas de higiene personal y de limpieza de instalaciones:

a. Higiene de manos:

- Asegurar el acceso a lavamanos (agua, jabón y toallas de papel descartables), dispensadores de alcohol en gel antibacterial (preferentemente a pedal), incremento de personal de limpieza y mantenimiento, y recolección diaria de residuos.
- Los momentos para la higiene de manos serán antes de salir de casa, al llegar a la escuela, antes y después de los recreos, antes y después de comer, luego de haber tocado superficies públicas (mostradores, pasamanos, picaportes, barandas, etc.), antes y después de ir al baño, antes y después de cambiar pañales (jardines maternos), después de toser, estornudar o limpiarse la nariz. Durante la estadía en la escuela se recomienda realizar lavado de manos idealmente cada 90 minutos.
- Proveer kits de limpieza disponibles en las aulas y oficinas administrativas para limpiar frecuentemente superficies de alto uso (por ejemplo, manijas, teclados, pupitres, control remoto, etc).
- Capacitación periódica sobre formas correctas para realizar una adecuada higiene de manos. Destinar al menos 15 minutos semanales a repasar la importancia, y correcto procedimiento de la higiene de manos.

b. Higiene respiratoria:

Se recomienda el uso de tapabocas en todo el tiempo que dure la permanencia en la escuela (tanto para alumnos/as a partir de los 3 años, como para personal docente y no docente). Debe explicarse su correcto uso cubriendo por completo la nariz, boca y mentón, y sus técnicas de limpieza (promover el lavado del barbijo casero con agua y jabón al menos una vez al día, y cambiarlo inmediatamente si se encuentra sucio o mojado).

Identificación y seguimiento del personal o alumnos/as en riesgo:

Están exentas del deber de asistencia al lugar de trabajo las siguientes personas incluidas en los grupos de riesgo: Mayores de 60 años de edad, excepto que sean considerados "personal esencial para el adecuado funcionamiento del establecimiento", embarazadas, personas con enfermedades respiratorias crónicas (por enfermedad pulmonar obstructiva crónica [EPOC], enfisema congénito, displasia broncopulmonar, bronquiectasias, fibrosis quística y asma moderado o severo), personas con enfermedades cardíacas, personas con inmunodeficiencias y estados de inmunodepresión, personas con diabetes, personas con insuficiencia renal crónica en diálisis o con expectativas de ingreso a diálisis en los siguientes seis meses, personas con enfermedad hepática avanzada.

De confirmarse, el grupo de alumnos deberá considerarse contacto estrecho del caso confirmado y, en consecuencia, respetar el aislamiento durante 14 días a partir de la última exposición con el caso confirmado.

Si se descarta, todo el grupo se reintegra a clase según el organigrama establecido.

El docente que haya mantenido el distanciamiento adecuado con el grupo podrá seguir dando clases a otro grupo.

El resto de los cursos/grupos/secciones y la totalidad de docentes y no docentes podrán seguir con la planificación establecida.

La limpieza y desinfección del establecimiento escolar debe ser la establecida en el protocolo y de hacerla no se requiere ninguna limpieza o desinfección adicional.

• Escenario 2: Niños, niñas y adolescentes que concurren a clases bajo la estrategia de "burbuja"

Los estudiantes que pertenecen a la burbuja deberán realizar el aislamiento hasta que se confirme o descarte el caso sospechoso. Ante la confirmación deberán respetar el aislamiento durante 14 días a partir de la última exposición con el caso confirmado.

• Testeo

La realización de testeo diagnóstico (PCR) sólo está indicada ante la presencia de sintomatología compatible con un caso sospechoso o contacto estrecho y de acuerdo con lo establecido por el Ministerio de Salud de la Nación, según se detalla en:

<https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19/definicion-de-caso>

<https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19/identificacion-y-seguimiento-de-contactos>

• Contactos de contactos

Los contactos de contactos estrechos no tienen indicación de aislamiento. Ejemplo: un estudiante que esté en contacto con un niño que ha sido categorizado como contacto estrecho por confirmación de COVID-19 en uno de sus padres, no debe guardar ningún aislamiento y puede seguir asistiendo a clases.

4.4. Criterios generales de salud

A continuación se desarrollan los puntos principales referidos a criterios de salud para la reapertura de las escuelas:

A. Campañas - Recomendaciones visuales:

- Definir campañas de comunicación a estudiantes, familias y cuerpo docente sobre síntomas a monitorear, distanciamiento social, higiene de manos y respiratoria, y recomendaciones ante presencia de casos sospechosos. Considerar incluir mensajes que contemplan el reconocimiento de emociones (miedo, angustia, incertidumbre, etc.) y el manejo de las mismas frente al regreso a clases de NNy familias y docentes.
- La información deberá ser de fácil lectura y acceso, como pósters y cartelera, complementado con

3. Esta estrategia está descrita en detalle en las secciones y anexos siguientes.

4. Si bien la recomendación general es de una separación de 2 m, se considera que el mínimo de 1,5 m debe ser acompañado de otras medidas adicionales: utilización de elementos de protección personal, disposición sanitaria del agua, etc., como se describe en las secciones subsiguientes.

var a los equipos de conducción institucionales en la derivación de situaciones de riesgo, contagio, o vulneración de derechos identificadas en la comunidad educativa.

Se debe considerar la vuelta como oportunidad para articular escuelas con el primer nivel de atención de salud, por ejemplo, para completar el calendario de vacunas, control de estado nutricional, salud integral, acceso a anticoncepción para adolescentes, así como controles obstétricos a adolescentes embarazadas.

3. Durante la reapertura:

Establecer protocolos sobre la actuación ante la confirmación de un caso o de un contacto estrecho con caso confirmado de cualquier persona que haya estado en el establecimiento educativo, detallando cómo proceder y estableciendo mecanismos de comunicación que preserven la privacidad.

Desarrollar estrategias para que quienes no puedan asistir a la escuela en las instancias presenciales puedan continuarlas en condiciones de mayor equidad posible de manera virtual.

Frente a las diversas situaciones por las cuales docentes y estudiantes podrían no asistir a la escuela, se debe asegurar el respeto de la privacidad y confidencialidad de su información médica, considerando los puntos anteriores y las consideraciones infectológicas.

Profundizar estrategias y generar mecanismos institucionales frente a las dudas y la incertidumbre que genera la Pandemia, pensando en el proceso progresivo de regreso a las aulas desde una perspectiva participativa vinculada a la salud integral con estrategias específicas y alternativas a los espacios habituales.

Acceso al asesoramiento sobre la Salud Integral (que contemplen orientaciones para asegurar la contención emocional) y elaborar propuestas alternativas, de ser necesario, para asegurar el cumplimiento de Educación Sexual Integral.

Pensar alternativas para la organización o la habilitación de espacios de intercambio de la comunidad y espacios de organización y encuentro de estudiantes, considerando la fase epidemiológica de cada localidad, apoyando la gestión de espacios virtuales y generando alternativas con los protocolos necesarios.

Fortalecer los canales de comunicación de los equipos de conducción de las escuelas con los distintos actores de la comunidad educativa.

3. Protocolo ante la aparición de casos sospechosos o confirmados en el ámbito escolar.

Ante la aparición de un caso sospechoso de COVID-19 en el ámbito escolar se plantean distintas formas de resolución:

Escenario 1: Niños, niñas y adolescentes que concurren a clases bajo la estrategia de grupos de alumnos por aula

Los grupos estarán conformados por el número de alumnos que permita cumplir con la distanciamiento y medidas establecidas dentro del aula. A modo de ejemplo un curso con 30 estudiantes puede llegar dividirse en dos grupos, A y B, los cuales asistirán en días o semanas diferentes de acuerdo con las decisiones técnicas y/o pedagógicas que se tomen en cada caso. Estos grupos no deben mezclarse, e incluso deben mantenerse los grupos separados en los ámbitos comunes, recreos, comedores, etc.

En caso de presentarse un caso sospechoso todo el grupo al cual pertenece el mismo deberá abstenerse de asistir a clase en hasta se confirme o descarte la infección con SARS-CoV-2.

centes.

- Refuncionalizar los perfiles de referentes, asistentes técnicos territoriales, facilitadores y maestro/as comunitarios de diferentes programas educativos y sociales, con el fin de asistir a la población con mayores necesidades pedagógicas y sociales, así como aquellos que han interrumpido o nunca han iniciado la educación obligatoria.

3.1.8. Respeto de la duración de la jornada escolar

- Implementar jornadas escolares con turnos horarios cortos para la atención de distintos grupos en la presencialidad, con espacios temporales intermedios para permitir la higiene y desinfección de las instalaciones, entre el egreso e ingreso de los distintos agrupamientos.
- Aprovechar los espacios vacantes de las instituciones de jornada completa o extendida, para la atención presencial de mayor número de agrupamientos.

3.1.9. Respeto a los docentes y estudiantes con enfermedades crónicas y grupos de riesgo

- Aplicar protocolos activos ante casos sospechosos con el objetivo de cuidar la salud de lo/as estudiantes y las comunidades.
- Profundizar el trabajo en la no presencialidad para los casos que no puedan, por razones sanitarias o no deseen por temor o decisión de las familias, bajo ningún concepto asistir a clases presenciales. Prever, en caso de ser necesario, un docente tutor o maestra/o comunitario para que trabaje con un agrupamiento de estudiantes que correspondan a estos casos.
- Flexibilizar los requerimientos de asistencia presencial a los establecimientos educativos en tanto las autoridades sanitarias y educativas no modifiquen las condiciones de DiSPO.

3.1.10. Respeto al sostenimiento de la matrícula, espacios complementarios y formatos de escolarización.

- Desarrollar estrategias y diversas modalidades de cursadas complementarias de las que se realizan en la presencialidad institucional, tales como las escuelas de verano, que pueden constituirse en ámbitos de intensificación de la enseñanza y de sociabilidad, durante el periodo estival.
- Aprovechar la capacidad instalada de los CAI y de los CAJ en función de las necesidades de escolarización, tales como: atención a agrupamiento fuera del horario escolar establecido (p.e. los fines de semana), espacios pedagógicos por reserva de turnos para la atención de estudiantes respecto de contenidos y problemáticas socio educativas, espacios efectores de materiales gráficos para agrupamientos que no asistan a la presencialidad, por criterios de priorización o por decisión de las familias, recepción de niñas/os adolescentes y jóvenes que no estén participando de ninguna actividades educativa para promover su inclusión, entre otros aspectos.
- Habilitar el uso educativo de espacios edilicios y comunitarios complementarios, respetando los protocolos sanitarios y de seguridad, cuando los espacios escolares no resulten suficientes para albergar a las/os estudiantes en situación de DiSPO.
- Promover que desde los IFD que los alumnos avanzados en las carreras pueden contribuir desde trabajos de extensión o desde los espacios de la práctica de los institutos, al sostenimiento de la escolaridad y certificar esta actividad dentro del plan de estudios de su formación.

- Organizar la institución educativa para funcionar en diferentes escenarios simultáneamente. Los equipos directivos y colegiados deben garantizar la unidad institucional como lugar de referencia de los estudios y de convergencia de los múltiples recursos, para la organización del trabajo docente y el sostenimiento de las actividades pedagógicas.

3.1.6. Respeto de la priorización de etapas de la trayectoria escolar para el tránsito a la presencialidad

La perspectiva de trabajo por ciclo como unidad pedagógica posibilita establecer definiciones respecto de priorizar poblaciones acorde con el momento en que estén transitando su trayectoria escolar considerando procesos pedagógicos que resultan complejos de sostener sólo en la no presencialidad. A partir de estos elementos es posible considerar:

- Priorizar la sala de 5 años y el primer año de primaria, poniendo el énfasis en la socialización, en la alfabetización básica y la continuidad pedagógica al segundo ciclo de primaria.
- Priorizar el último año del ciclo superior de la educación primaria y el año de ingreso al nivel secundario por la necesidad de dar continuidad a la trayectoria educativa en el cambio de modelo institucional de primaria a secundaria (dificultad de pasaje del interniveles con el primario).
- Priorizar el último año de la educación secundaria: 5º, 6º o 7º año del nivel secundario, según la jurisdicción; dado que son los años ligados a la terminalidad y egreso del nivel y requisito necesario para la prosecución de estudios superiores y la incorporación al mundo del trabajo.
- Optar por el escalonamiento progresivo y gradual del 3º o 4º año de secundaria, dado que es como tal el último año de ciclo básico.
- El regreso de las demás salas/ secciones/divisiones debe respetar la condición de ser gradual y rotativo.
- Considerar una mirada institución integral y de conjunto, tanto en la definición de los criterios de priorización como en su implementación. Respetando la premisa de que la organización de los grupos de las salas/cursos/divisiones/secciones completos contemplen la totalidad de lo/as estudiantes que lo integran.
- Erradicar cualquier criterio discriminatorio: pedagógico (en la enseñanza), cultural, social, étnico, de género, entre otros, en la definición de los criterios de priorización, cualquiera sea el que se termine implementando, en un todo de acuerdo con los tratados internacionales, las leyes y regulaciones nacionales, federales y jurisdiccionales.

1.7. Respeto a la organización de la docencia

Profundizar el ejercicio de la función tutorial de los grupos de estudiantes. Dicho docente tendrá responsabilidad en la continuidad de los procesos de enseñanza y de aprendizaje, así como de sostén y andamiaje de los estudiantes de cada agrupamiento.

Fortalecer el rol de la supervisión en cualquiera de los niveles de gestión y de las direcciones de las instituciones educativas en el trabajo conjunto y continuo, respecto a: el seguimiento a las condiciones institucionales, las definiciones del desarrollo curricular-institucional y los distintos agrupamientos de estudiantes, entre otros.

Prever tiempos de trabajo entre supervisores y directores, así como entre directivos y equipos de

se multiplican y profundizan a la hora de decidir la reapertura de los centros educativos.

La revisión y el análisis comparado de la experiencia de países 10 europeos y 2 asiáticos que ya iniciaron el proceso de reapertura de los establecimientos educativos, permite enunciar 5 recomendaciones aplicables a la Argentina, una vez que su situación sanitaria permita retomar las clases presenciales.

1. El regreso a clase debe contar con pleno respaldo de las autoridades sanitarias.

La decisión de retomar las clases presenciales se debe realizar siempre y cuando las autoridades sanitarias aseguren que se cuenta con un alto nivel de control de la pandemia, privilegiando la salud de la población. En todos los países analizados, la reapertura de establecimientos educativos se basa en argumentos científicos de los Ministerios de Salud y centros de control de enfermedades, siendo ésta una de las principales consideraciones que se utilizan para tranquilizar a la ciudadanía.

2. Establecimiento de protocolos sanitarios.

Para retomar las actividades de las escuelas es necesario definir protocolos nacionales que guíen la preparación de las escuelas y regulen su funcionamiento una vez que regresen los estudiantes. Es deseable que las autoridades sanitarias participen de la creación de protocolos sanitarios y que se realicen las consultas a los principales actores involucrados tales como autoridades jurisdiccionales, sindicatos, asociaciones de padres, órganos científicos oficiales y asociaciones médicas (en especial pediátricas), entre otras.

3. Regreso escalonado con prueba piloto.

Para facilitar el control de las medidas de distanciamiento social es aconsejable reducir la cantidad de estudiantes que asisten a las escuelas durante los primeros meses. Para lograr esto, algunos países han decidido hacer dar prioridad a las guarderías y primeros años de primaria, otros se limitan a la primaria y otros se enfocan en los grados previos a la transición de ciclo.

Otra alternativa para reducir la cantidad de estudiantes es complementar la enseñanza presencial algunos días por semana con una estrategia de educación a distancia de manera paralela.

En muchos de los casos analizados, el regreso a clases comenzó con pruebas piloto en escuelas de comunidades pequeñas, con poca tasa de contagio o que permanecieron abiertas como centros de emergencia durante la cuarentena.

4. Definición de objetivos de aprendizaje mínimos para 2020

La reducción del año académico impedirá que todos los contenidos de la currícula puedan ser trabajados de manera presencial. Algunos países han elaborado guías de sugerencias a las autoridades jurisdiccionales detallando los objetivos de aprendizaje que deben considerarse prioritarios para cada grado educativo.

La especial consideración de los países analizados en realizar un diagnóstico de la experiencia de aprendizaje a distancia no ha generado ninguna forma de euforia evaluadora sino, por el contrario, mucha preocupación, responsabilidad frente al trabajo de las escuelas y los equipos docentes, así como la impostergable contención socioemocional de estudiantes y familias.

5. La reapertura de las escuelas, su dinámica y las decisiones gubernamentales al respecto, generarán intensos debates y controversias en la opinión pública.

La experiencia de los casos analizados muestra que sin importar el nivel de contención de la pandemia o las medidas de protección que se establezcan, el regreso a las clases presenciales siempre genera preocupación en algunos grupos de padres y madres. Es por esto que, en muchos casos, se ha visto que,

1. Resumen ejecutivo

El presente documento desarrolla una serie de recomendaciones y protocolos obligatorios como requerimiento previo a la apertura de las instituciones educativas para las clases presenciales. Dichos protocolos se entienden como los requisitos mínimos que deben ser asegurados para abrir las escuelas, institutos, universidades, y sobre ellos cada jurisdicción o institución podrá construir sus propias reglamentaciones vinculantes.

Se consideran una serie de acciones previas a la apertura y otras que deberán mantenerse una vez abiertas las instalaciones, divididas a grandes rasgos en recomendaciones sanitarias, de higiene y seguridad y de arquitectura e infraestructura escolar. Asimismo, se detallan recomendaciones específicas referidas a las universidades, las instituciones de ámbitos rurales, la educación técnica y profesional y la educación física.

Se hace especial hincapié de que todos estos lineamientos deben ser acompañados por la capacitación y entrenamiento permanente de todos los actores de la comunidad educativa, a través de cursos, campañas de concientización, señalética adecuada, asesoramiento y acompañamiento por parte de las autoridades educativas y sanitarias.

Los *Anexos II y III* ejemplifican modalidades de uso de las instalaciones para garantizar los presentes protocolos, mientras que el *Anexo IV* representa ejemplos de dinámica escolar que aseguren el correcto cumplimiento de las recomendaciones.

Las recomendaciones aquí prescritas se pueden resumir en estos principios generales:

- Preparación de las instalaciones y los/as trabajadores/as.
- Medidas de distanciamiento social.
- Fortalecimiento de las prácticas de higiene personal, en especial lavado de manos con jabón.
- Uso de elementos de protección personal.
- Disminución del número de estudiantes por clase.
- Limpieza, desinfección y ventilación permanente de las instalaciones.
- Registro de las condiciones de salud de todos los actores del sistema educativo, garantizando la confidencialidad de los datos y el derecho a la intimidad.
- Mantenimiento de las condiciones sanitarias y de distanciamiento durante el transporte.
- Protocolos de derivación ante casos sospechosos y/o casos confirmados.